

Lima, 24 de enero de 2022

Sr.

**Alejandro Afuso Higa**  
Director Ejecutivo  
PROINNÓVATE  
Ministerio de la Producción

Asunto: 3700/OC-PE. No Objeción a los Términos de Referencia para la contratación de 3 consultores individuales.

Es grato dirigimos a usted para referirnos al oficio N° 032-2022-PRODUCE/PROINNÓVATE.DE, recibido el 20 de enero de 2022, mediante el cual se solicita la No Objeción del Banco a los Términos de Referencia, según detalle abajo, en el marco del Contrato de préstamo 3700/OC-PE Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional.

<b>Servicio</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Plazo</b>	<b>Monto estimado</b>
Especialista de adquisiciones y contrataciones para los CET fase 2 del Instituto Tecnológico De la Producción – ITP Red CITE.	Consultoría individual	3 meses	S/33,000.00
Analista en adquisiciones para los CET fase 2 del Instituto Tecnológico de la producción – ITP Red CITE.	Consultoría individual	3 meses	S/27,000.00
Asistente en seguimiento contractual para los CET fase 2 del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP Red CITE.	Consultoría individual	3 meses	S/15,000.00

Al respecto, de acuerdo con la documentación remitida, es grato comunicarle la No Objeción del Banco a los Términos de Referencia para los referidos servicios.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



Gustavo Crespi  
Especialista Líder en Competitividad e Innovación

Ref. 172/2022